
	<p>FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA</p>	 <p>Función Pública</p>
---	--------------------------------------	--

<p>Entidad originadora:</p>	<p>Departamento Administrativo de la Función Pública</p>
<p>Fecha:</p>	<p>13/12/2023</p>
<p>Proyecto de Decreto/Resolución:</p>	<p>Proyecto de Decreto <i>“Por medio del cual se reglamenta el Servicio Social para la Paz”</i></p>

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN

El artículo 22 de la Constitución Política establece que “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.

En ese sentido el artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Que adicionalmente, la norma dispone que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, así como en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Finalmente, esta disposición establece que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.

Que a su vez el artículo 95 de la Carta Magna establece como deberes de la persona y del ciudadano defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia, propender por el logro y mantenimiento de la paz y proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

De otra parte, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas

funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Aunado a lo anterior, la Ley 1622 de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

De ahí que, la política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana **“Garantías para la Vida y la Paz 2022- 2026”** del Ministerio de Defensa Nacional, se fundamenta en el concepto de seguridad humana, que hace parte de los ejes transversales de la Ley 2294 de 2023 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, desde una perspectiva de defensa de la vida, la garantía de la dignidad humana y la promoción de la reconciliación nacional descrito en las bases de este Plan, eje de transformación No. 2 seguridad humana y justicia social, catalizador No 9 Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana, literal a. nuevo servicio social para la paz y eliminación de la obligatoriedad del servicio militar.

Ahora bien, es preciso indicar que el artículo 24 numeral 2 del Decreto 1075 de 2023 *“Por medio del cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad”*, establece que el Viceministerio de la Juventud tiene la función de *“Asistir, hacer parte, articular y promover instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional, asociados a temas de competencia del Viceministerio y que le hayan sido asignados por la Ministra (o).”*

De otro lado, el artículo 1 del Decreto 430 de 2016, establece que *“el Departamento Administrativo de la Función Pública, consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, **el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano**, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.”*

Igualmente, el Decreto 430 de 2016, le corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública *“2. Diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos, instrumentos técnicos y jurídicos para la implementación y seguimiento de las políticas a su cargo.”*

Así las cosas, para la reglamentación del Servicio Social para la Paz, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Unidad de Implementación para la Terminación del Conflicto y una Paz Estable y Duradera participaron en las mesas de trabajo convocadas por organizaciones sociales juveniles, las cuales se llevaron a cabo en las ciudades Bogotá D.C., Cali, Medellín e Ibagué y contaron con la intervención de más de 130 organizaciones, colectivos e instituciones juveniles. Así mismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública socializó el contenido de los principales ejes temáticos de este programa en los municipios de Hacarí (Norte de Santander), Lérica (Tolima) y Ataco (Tolima) con miras a su posterior implementación.

A la par, fueron adelantadas diecinueve mesas de trabajo interinstitucional con las diferentes entidades públicas que componen la Rama Ejecutiva del Orden Nacional que tienen especial competencia para el diseño e implementación del Servicio Social para la Paz, con el objetivo de definir el alcance, el modelo de articulación, el propósito de las diferentes modalidades de que trata la Ley 2272 de 2022, entre otros aspectos.

Es preciso indicar que, el artículo 2 de la Ley 2272 de 2022 define la política de paz como una política de Estado que prevé *“la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de la*

seguridad humana” y que el “Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total”.

En concordancia con lo anterior, el artículo 10 de la mencionada ley creó el Servicio Social para la Paz, como una alternativa al servicio militar y de acuerdo con el artículo 11 de la misma Ley, tendrá una duración de doce (12) meses, bajo las modalidades en ella establecidas, el cual será prestado por las personas que cumplan con los requisitos del servicio militar obligatorio que se encuentran establecidos en la Ley 1861 de 2017.

Dicho esto, el artículo 11 de la Ley 2272 de 2022, establece que la certificación del servicio Social para la Paz equivale a la libreta militar y será reconocido como experiencia para primer empleo. Asimismo, dispone que el Gobierno Nacional reglamentará el Servicio Social para la Paz, así como su remuneración y las modalidades de su prestación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

El presente decreto es aplicable a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional. Así mismo, a las y los jóvenes a partir de la mayoría de edad, hasta faltando un día para cumplir los veinticuatro (24) años de edad.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

La presente propuesta normativa se encuentra amparada en la facultad reglamentaria del Presidente de la República de que trata el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y el párrafo transitorio del artículo 11 de la Ley 2272 de 2022.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

La Ley 2272 de 2022 se encuentra vigente.

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

N/A

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

Actualmente no existe ningún proceso asociado que afecte la presente regulación.

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

N/A

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

La estructura de costos del servicio social para la paz se planteó alrededor de cuatro objetivos específicos y siete productos, que permiten describir el desarrollo de las actividades que permitirán la implementación efectiva del servicio, la determinación de los costos asociados a dicha implementación y los resultados esperados, así:

Tabla 1. Estructura de costos del servicio social para la paz. Fuente: DAFP, 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	ACTIVIDADES
Estructurar la operación del servicio social para la paz	Concursos de provisión de plazas del servicio civil para la paz.	NÚMERO	8	Publicar y difundir información sobre la convocatoria
	Manual técnico operativo	NÚMERO	1	Desarrollar o actualizar el manual técnico operativo definiendo los requisitos para cada modalidad, estrategia de operación, actividades y retiro.
Diseñar e implementar capacitaciones sobre la Estructura del estado y modalidades del servicio social para la paz	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la ciudadanía	NÚMERO	14	Diseñar o actualizar los contenidos temáticos de acuerdo con la modalidad y la competencia identificada
	Servicio de educación informal para la ciudadanía	NÚMERO	23.350	Implementar los contenidos en los diferentes grupos conformados

Generar experiencias de adaptación personal y desarrollo de competencias básicas para la prestación del servicio social para la paz	Jóvenes implementando el servicio social para la paz	NÚMERO	23.350	Implementar servicio social para la paz (auxilio económico para cada joven)
Certificar a cada joven en el marco de su servicio militar y experiencia de primer empleo	Implementación de la estrategia de administración, desarrollo y seguimiento del programa de servicio social para la paz	NÚMERO	4	Acompañar a los jóvenes en el desarrollo de las actividades de la modalidad y administrar el programa
	Sistema de información para el servicio social para la paz	NÚMERO	1	Desarrollar y mantener un sistema de información para el servicio social para la paz

El horizonte de implementación se calculó en un escenario de cuatro (4) años, comenzado la implementación en la vigencia 2024 y realizando incrementos progresivos y graduales del número de cupos de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Año 1</i>	<i>Año 2</i>	<i>Año 3</i>	<i>Año 4</i>	<i>Total</i>
1.500	3.300	7.750	10.800	23.350

El número de cupos ha sido calculado en función del Plan Anual de Incorporación presentado por el

Ministerio de Defensa para el año 2022, además recoge la regla de comenzar la implementación del servicio con un porcentaje que no sea inferior al 1% de dicho plan e incrementar anualmente el número de cupos disponibles.

De acuerdo con la estructura de costos se prevé que para la implementación de la primera cohorte del Servicio social para la paz la nación debe disponer de 45.637.678.517 millones de pesos, los cuales abarcan los siguientes costos específicos:

Tabla 2. Costos para la primera vigencia de implementación. Fuente: DAFP, 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	ACTIVIDADES	COSTO POR AÑO
					2024
1. Estructurar la operación del servicio social para la paz	Concursos de provisión de plazas del servicio civil para la paz.	NÚMERO	8	Publicar y difundir información sobre la convocatoria	\$ 100.000.000
	Manual técnico operativo	NÚMERO	1	Desarrollar o actualizar el manual técnico operativo definiendo los requisitos para cada modalidad, estrategia de operación, actividades y retiro.	\$ 350.000.000
TOTAL OBJETIVO					\$ 450.000.000
2. Diseñar e implementar capacitaciones sobre la Estructura del estado y modalidades del servicio social para la paz	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la ciudadanía	NÚMERO	14	Diseñar o actualizar los contenidos temáticos de acuerdo con la modalidad y la competencia identificada	\$ 1.000.000.000
	Servicio de educación informal para la ciudadanía	NÚMERO	23.350	Implementar los contenidos en los diferentes grupos conformados	\$ 7.615.105.680
TOTAL OBJETIVO					\$ 8.615.105.680

3. Generar experiencias de adaptación personal y desarrollo de competencias básicas para la prestación del servicio social para la paz	Jóvenes implementando el servicio social para la paz	NÚMERO	23.350	Implementar servicio social para la paz (auxilio económico para cada joven)	\$ 21.536.159.040
TOTAL OBJETIVO					\$ 21.536.159.040
4. Certificar a cada joven en el marco de su servicio militar y experiencia de primer empleo	Implementación de la estrategia de administración, desarrollo y seguimiento del programa de servicio social para la paz	NÚMERO	4	Acompañar a los jóvenes en el desarrollo de las actividades de la modalidad y administrar el programa	\$ 6.036.413.797
	Sistema de información para el servicio social para la paz	NÚMERO	1	Desarrollar y mantener un sistema de información para el servicio social para la paz	\$ 9.000.000.000
TOTAL OBJETIVO					\$ 15.036.413.797
TOTAL					\$ 45.637.678.517

En tal sentido, la estructura de costos se comporta de manera diferencial en las demás anualidades, dado que algunos de los productos desarrollados en la primera anualidad se constituyen en capital fijo para sostener la implementación del servicio en las demás vigencias. Los productos de capital fijo son:

1. Desarrollar o actualizar el manual técnico operativo definiendo los requisitos para cada modalidad, estrategia de operación, actividades y retiro.
2. Diseñar o actualizar los contenidos temáticos de acuerdo con la modalidad y la competencia identificada.
3. Desarrollar y mantener un sistema de información para el servicio social para la paz.

En tal sentido, los recursos a disponer para la implementación del servicio social para la paz en la primera vigencia no contemplarían el desembolso de 12 meses para los jóvenes y el equipo administrador, sino que se prevé pagos asociados a estos productos por 6 meses en la primera vigencia. Los recursos que no se desembolsan en dicha vigencia son incluidos en la segunda vigencia. Para unos costos por vigencia que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 3. Presupuesto anual Servicio Social para la Paz. Fuente: DAFP, 2023.

COSTO POR AÑO				
2024 II	2024 + 2025	2026	2027	TOTAL
\$ 28.546.873.741	\$ 94.339.121.921	\$ 204.377.195.327	\$ 310.841.474.539	\$ 629.265.662.529

El servicio social para la paz cuenta con un único proyecto de inversión construido, en el cual se contemplan los rubros y costos generales asociados para garantizar que todas las modalidades sean implementadas de manera estandarizada y sincrónica.

Tabla 4. Estructura de costos para el Servicio Social para la paz 2024-2027. Fuente: DAFP, 2023.

Objetivos específicos	Producto	Unidad de medida	Meta total	Actividades	Costo por año				
					2024 II	2025 + 2024	2026	2027	Total
Estructurar la operación del servicio social para la paz	Concursos de provisión de plazas del servicio civil para la paz.	Número	8	Publicar y difundir información sobre la convocatoria	\$ 100.000.000	\$ 115.000.000	\$ 132.250.000	\$ 152.087.500	\$ 714.337.500

	Manual técnico operativo	Número	1	Desarrollar o actualizar el manual técnico operativo definiendo los requisitos para cada modalidad, estrategia de operación, actividades y retiro.	\$ 350.000.000	\$ 60.000.000	\$ 69.000.000	\$ 79.350.000	\$ 968.350.000
TOTAL OBJETIVO					\$450.000.000	\$ 175.000.000	\$ 201.250.000	\$ 231.437.500	\$ 1.682.687.500
Diseñar e implementar capacitaciones sobre la Estructura del estado y modalidades del servicio social para la paz	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la ciudadanía	Número	14	Diseñar o actualizar los contenidos temáticos de acuerdo con la modalidad y la competencia identificada	\$ 1.000.000.000	\$ 500.000.000	\$ 575.000.000	\$ 661.250.000	\$4.236.250.000
	Servicio de educación informal para la ciudadanía	Número	23350	Implementar los contenidos en los diferentes grupos conformados	\$ 3.807.552.840	\$10.114.687.968	\$ 18.290.691.872	\$29.704.083.601	\$61.917.016.282
TOTAL OBJETIVO					\$ 4.807.552.840	\$ 10.614.687.968	\$ 18.865.691.872	\$ 30.365.333.601	\$ 66.153.266.282
Generar experiencias de adaptación personal y desarrollo de competencias básicas para la prestación del servicio social para la paz	Jóvenes implementado el servicio social para la paz	Número	23350	Implementar servicio social para la paz (auxilio económico para cada joven)	\$ 10.768.079.520	\$ 70.466.312.379	\$167.335.955.741	\$259.596.861.068	\$508.167.208.708
TOTAL OBJETIVO					\$10.768.079.520	\$70.466.312.379	\$167.335.955.741	\$259.596.861.068	\$508.167.208.708

Certificar a cada joven en el marco de su servicio militar y experiencia de primer empleo	Implementación de la estrategia de administración, desarrollo y seguimiento del programa de servicio social para la paz	Número	4	Acompañar a los jóvenes en el desarrollo de las actividades de la modalidad y administrar el programa	\$ 3.521.241.381	\$ 12.083.121.574	\$ 16.844.297.713	\$ 19.370.942.370	\$ 51.819.603.039
	Sistema de información para el servicio social para la paz	Número	1	Desarrollar y mantener un sistema de información para el servicio social para la paz	\$ 9.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.130.000.000	\$ 1.276.900.000	\$ 1.442.897.000
TOTAL OBJETIVO					\$12.521.241.381	\$13.083.121.574	\$ 17.974.297.713	\$ 20.647.842.370	\$ 53.262.500.039
TOTAL					\$ 28.546.873.741	\$ 94.339.121.921	\$204.377.195.327	\$310.841.474.539	\$629.265.662.529

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Si aplica.

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN



N/A

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria

X

	<p>FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA</p>	 <p>Función Pública</p>
---	--------------------------------------	---

Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	N/A
Informe de observaciones y respuestas	X
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	N/A
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública	N/A
Otro	Estudio de impacto económico.

Aprobó:

PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR

Director Gestión de Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública